

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: Licitación pública	Nº 18/2013	Ejercicio: 2013
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 536/2013 / EDUC.AR - CANAL ENCUENTRO

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** Realización integral de una serie de nombre provisorio “**Educación Vial**” compuesta por 4 (cuatro) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno, dividido en dos bloques de 13 (trece) minutos, separados por un chart con artística institucional del ciclo sin superar los diez segundos y sin negros de por medio; y 8 (ocho) microprogramas de 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno dedicados al público en general.

Esta serie, coproducida por Educ.ar S.E. y Federación Patronal S.A., pretende ser un instrumento a partir del cual, a través de la concientización y sensibilización vial, disminuya la cantidad de accidentes de tránsito. Mediante la reconstrucción de casos reales, se trata de difundir las pautas de educación vial para promover el cumplimiento de leyes de tránsito, y las pautas de manejo defensivo, así como también crear conciencia para modificar las actitudes, comportamientos y hábitos de quienes hacen el tránsito en las calles y rutas de todo el país (conductores, ciclistas, peatones), con el objetivo fundamental de reducir los riesgos y las posibilidades de sufrir un accidente vial.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones, escaletas y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los másters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de voz en off, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$480.000.- IVA incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

## PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

## ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 20/08/2013 a las 16:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

### I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### 1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, DVDS, CDS, etc.), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos) IVA incluido**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a un cuarto de pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie de capítulos y micros. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La productora deberá entregar el ciclo libre de todo derecho y/o impuesto y/o arancel que pudiera caberle respecto de SADAIC con la única excepción de los derechos de ejecución pública por la televisación de la obra, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

## 2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel.*
- *El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522, agregando la leyenda de copia fiel.*
- *Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberán adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10, con la leyenda de copia fiel.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse precio a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel.*
- *El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente y en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma, aclaración y sello del oferente. Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.*
- *Anexo II con especificaciones técnicas, con la propuesta particular por parte del oferente de cada uno de los ítems que figuran en dicho Anexo II, basándose en lo expresado en el pliego, con firma, aclaración y sello del oferente y en material digital rotulado.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo V con el guión para realizar el demo original, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo VI con los criterios generales de realización, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Antecedentes del oferente impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado.*
- *Un DVD debidamente rotulado con muestra de los trabajos realizados por el oferente.*
- *Antecedentes del realizador propuesto impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado.*
- *Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el realizador propuesto para la serie.*
- *Antecedentes del guionista propuesto impresos con firma y aclaración del oferente y en versión digital rotulado.*
- *Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el guionista propuesto para la serie.*
- *Antecedentes del productor propuesto impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado.*
- *Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el productor propuesto para la serie.*
- *Un DVD debidamente rotulado con **demo original** realizado por el oferente, desarrollado a partir del guión aportado por Educ.ar S.E. en el Anexo V del presente pliego (especificado en el punto 6.d).*
- *Propuesta y desarrollo del **plan de producción** (especificado en el punto 6.c), a partir de los tiempos y frecuencias de entregas del cronograma adjunto, impreso con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado.*
- *Descripción impresa con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado de la propuesta estético-narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de capítulos, que no supere las 20 (veinte) líneas (especificado en los puntos 6.b y 6.d).*
- *Descripción impresa con firma y aclaración del oferente y en versión digital rotulado de la propuesta estético-narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de microprogramas, que no supere las 20 (veinte) líneas (especificado en los puntos 6.b y 6.d).*

Los materiales solicitados en *versión digital (rotulados)*, además de estar impresos, deberán entregarse en soporte DVD en formato digital (.doc o .pdf).

### 3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

### 4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta, presentada con diez (10) días de antelación al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

### 5. Garantías:

#### Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00 (pesos cinco mil). En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

#### Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

#### Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y/o de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

#### 6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentado por decreto 312/10).

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes del productor, guionista, realizador y el oferente en la realización de series para televisión sobre temáticas vinculadas con la seguridad vial que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estético-narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a los oferentes.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el **plan de producción** que se ajuste a los tiempos del cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción e investigación, guiones, jornadas de rodaje, viajes y traslados, organización de los equipos de trabajo, administración de los diferentes recursos técnicos y humanos y los tiempos de postproducción acordes a la demanda. El oferente deberá desarrollar un plan de producción en el que describa su propuesta particular para llevar adelante esta serie.

d) Cada oferente deberá presentar un DVD rotulado conteniendo un **demo original** desarrollado a partir del guión adjunto (Anexo V), de entre 3 (tres) y 4 (cuatro) minutos de duración aproximada, en el que se incluyan: (i) pack gráfico (gráfica y animaciones para apertura, aplicación de zócalos, aplicación de datos e información); (ii) puesta de cámaras y fotografía, y recursos propuestos para el registro y desarrollo de las entrevistas; (iii) tratamiento del material de archivo; (iv) estilo de las recreaciones y dramatizaciones; (v) posibles conductores y voces en off, (vi) montaje, y (vii) música y sonido. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estético-narrativa que no

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

supere las 20 (veinte) líneas y un desglose en el que se describa en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo.

A los efectos de realizar la evaluación del demo original se pondrá especial interés sobre la propuesta del guión demo y se valorará la creatividad puesta en la elección y utilización de los recursos visuales y sonoros, y que estos aporten unidad y coherencia estético-narrativa a la pieza. Se espera del ciclo que posea una identidad visual y sonora clara y potente, y que se aleje del registro periodístico más clásico (tanto en el tratamiento de los recursos de archivo como en el de las puestas de cámara y la fotografía). Para el material de archivo se puede usar cualquier tipo de tratamiento (filtros de postproducción, pantallas partidas, ruptura de la concordancia audio-imagen, por ejemplo) y se espera que las puestas de cámara (movimientos y encuadres) sean planificadas y cuidadas, al igual que la fotografía. Se dará especial importancia al criterio de montaje y de diseño de la banda sonora que apueste a potenciar el contenido. Teniendo en cuenta la sensibilidad de la temática se plantea el desafío de lograr potencia narrativa sin caer en sensacionalismos.

Educ.ar S.E. adjunta referencias recomendadas\*\* de películas o series que ejemplifican la idea que se pretende retratar.

\*\*Referencias recomendadas como disparadores visuales para desarrollar el DEMO para esta serie:

<https://vimeo.com/21949523>

<https://vimeo.com/6869877>

<https://vimeo.com/446362>

<https://vimeo.com/29186408>

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

<b>A</b>	<b>Experiencia y Antecedentes del oferente</b>	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	7
A.2	Reel de trabajos realizados por el oferente	5
	<b>Total del Criterio A</b>	<b>12</b>
<b>B</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y reel)	6
B.2	Antecedentes profesionales del Productor (CV y reel)	5
B.3	Antecedentes profesionales del Guionista (CV y reel)	4
	<b>Total del Criterio B</b>	<b>15</b>
<b>C</b>	<b>Calidad del plan de producción y metodología</b>	
C.1	Grado de ajuste del desarrollo del plan de producción presentado por el oferente, de acuerdo al cronograma de entregas del pliego.	5
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos de acuerdo a la propuesta particular de los ítems del Anexo II.	5
	<b>Total del Criterio C</b>	<b>10</b>
<b>D</b>	<b>Formulación creativa de la propuesta</b>	
D.1	Adecuación a la estética del canal	2
D.2	Propuesta estético-narrativa de la serie de capítulos	6
D.3	Propuesta estético-narrativa de la serie de micros	4
	<b>Total del Criterio D</b>	<b>12</b>

<b>E</b>	<b>Evaluación demo original</b>	
E.1	Realización integral	13
E.2	Aplicación de recursos técnicos y artísticos.	8
	<b>Total del Criterio E</b>	<b>21</b>
<b>F.-</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>30</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. (del cuadro de criterios y subcriterios) precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso  $480.000 / 30 = 16.000$ ). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma  $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$ .

g) El resto de los criterios (A, B, C, D, E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E aplicándose la siguiente metodología:

#### **METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES**

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

#### **VALORACIÓN PUNTAJE (\*)**

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0 % al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

#### **7. Facultad de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

#### **8. Moneda de cotización y de pago:**

La moneda de curso legal en el país.

#### **9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:**



Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

#### 10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones, pre-editados y másters). Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los másters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

#### MÁSTERS:

Todos los materiales que se solicitan a continuación han de ser entregados y deben pasar por los controles de calidad de Educ.ar S.E. Ninguno de dichos materiales se debe obviar, salvo ciertas excepciones que estén debidamente notificadas en el contrato.

#### Entrega de materiales Máster en tape:

- 1 (uno) Máster DVCAM (grabado en formato DVCAM) Relación de aspecto: 16:9 letterbox con no más de 1 (uno) capítulo por tape en 48khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (máster de emisión para Educ.ar S.E.), hasta completar la totalidad de los 4 (cuatro) capítulos, a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas.
- 1 (uno) Máster DVCAM (grabado en formato DVCAM) Relación de aspecto: 16:9 letterbox por cada paquete de 2 (dos) microprogramas, hasta completar la totalidad de los 8 (ocho) microprogramas solicitados para esta serie, en 48khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (máster de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Este tape deberá ser entregado con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas.

#### Entrega de materiales Blu-ray disc\* o disco rígido:

Los Blu-ray disc deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

\*Importante: Cuando se solicita la entrega de Blu-ray disc para el máster y la versión internacional, los mismos pueden ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos (máster y backup). En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

- 2 (dos) Blu-ray Disc (máster y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el máster HD y SD con pack gráfico por cada uno

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

de los micros y capítulos que integren la serie. Es necesario que se entreguen las dos resoluciones, tanto HD como SD. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico, los scripts y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones técnicas vigentes del canal que serán entregadas al adjudicatario.

- 2 (dos) Blu-ray Disc (máster y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el máster HD sin pack gráfico por cada uno de los micros y capítulos que integren la serie. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico, los scripts y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones.

Con la firma de la orden de compra, el área requirente dentro de los ocho (8) días entregará una copia fiel de los “Requerimientos técnicos del Canal”, en su versión actualizada, donde especifica detalladamente los puntos mencionados en el pliego, entre otros aspectos a tener en cuenta.

#### Otros materiales:

- 2 (dos) DVD (máster y backup) con audio estéreo mix por cada Máster DVCAM entregado con la versión final del programa y los micros, listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.

- 2 (dos) CD o DVD (máster y backup) que contenga el Script /Guión Final y la ficha con bandas musicales (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.)

- Materiales anexos

- DVD de datos con fotos fijas o imágenes del branding de la serie en alta resolución en formato JPG, calidad: 300 dpi;

- Logo de la serie en curvas (Illustrator) o en formato PSD (Photoshop), calidad: 300 dpi;

- Blu-ray disc con material en HD para promos;

- Blu-ray disc que contenga trailer en HD de la serie;

- DVD con la totalidad de los capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión: Video: Códec de video H.264, contenedor Mp4 - AVC1 Bit Rate 3000kbps, Resolución 720x540, relación de aspecto 16:9 - 25 fps entrelazado, profile baseline@3.0 - codec de audio AAC (faac) estéreo. Todos los videos deben estar encodeados para ser reproducidos vía streaming por la Web. Esto requiere que la metadata del archivo MP4 esté correctamente almacenada en la parte inicial del video.

El soporte de grabación deberá contener el siguiente tipo de archivo:

#### Máster HD en soporte Blu-ray Disc o disco rígido:

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 2 canales.

#### Máster SD en soporte Blu-ray Disc o disco rígido:

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM IMX 30

Relación de aspecto: 16:9 letterbox

Resolución: 720 x 608 entrelazado

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 30Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits - 2 canales.

#### Especificaciones Audio

##### Audio Mix

1 (un) archivo WAV a 48khz 24 bits estéreo Mix, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

#### **Audio internacional**

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con la música, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con las voces, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final sincrónico con el archivo MXF de video.

#### **Proyecto de audio**

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

#### **Pack gráfico:**

- Versión original completa (con especificaciones del Máster HD).
- Versión (clean) limpia (sin tipografía aplicada y con especificaciones del Máster HD): Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc. En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene), sin ninguna compresión o con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.
- El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. En caso de haber utilizado After Effects es recomendable hacer un “collect files” del proyecto.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz.

Todas las gráficas han de hacerse entrelazadas.

#### **Guión Final, Sinopsis y Script:**

Sinopsis de la serie y de los capítulos y microprogramas.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de script entregado por Canal Encuentro en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos y microprogramas finales terminados y aprobados del ciclo.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán ser nuevos y contar con óptimas condiciones técnicas.

d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y/o microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

#### 11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato en función al punto 10.d). En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

#### 12. Comisión de Recepción:

##### Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión, una copia de la misma se enviará a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

#### 13. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una/o de las/os escaletas/guiones de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iv) 30% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los másters de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 a 13:00 horas, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.**
- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- e. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- f. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- g. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

#### 14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

#### 15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía telefónica al 4704-4000 int. 4061, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 Hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

#### 16. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus capítulos y/o microprogramas en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD - VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el CICLO y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E disponga la re-edición del material que compone el CICLO, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre el CICLO, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o de los personajes creados para el ciclo y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del CICLO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el CICLO.

La adjudicataria, caso que el ciclo contenga música original, deberá entregar a Educ.Ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, manifestando que no tienen nada más que reclamar por derechos de inclusión con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico, inserta en dicho contrato.

#### **17. Responsabilidad:**

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

#### **18. Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI)**

La adjudicataria tendrá la obligación a su exclusivo costo y cargo de registrar el título del ciclo como marca en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) a nombre de Educ.Ar S.E. en las clases internacionales N° 48 y N° 31. Dicha documentación (presentación en el registro de la Marca) deberá ser entregado a Educ.Ar S.E. dentro de los 30 días de firmada la orden de compra.

#### **19. Requisitos establecidos en el presente pliego:**

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

#### **20. Admisibilidad de Ofertas:**

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono de la obra y/o hubieran incurrido en incumplimientos o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

**21. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.**

## II. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**EXPEDIENTE N° 536/2013 EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO**

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**SERIE “EDUCACION VIAL” (NOMBRE PROVISORIO)**

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
ÚNICO	<p><b>Objeto de la contratación:</b> Realización integral de una serie de nombre provisorio “Educación Vial” compuesta por 4 (cuatro) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno, dividido en dos bloques de 13 (trece) minutos, separados por un chart con artística institucional del ciclo sin superar los diez segundos y sin negros de por medio; y 8 (ocho) microprogramas de 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno dedicados al público en general.</p> <p>Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.</p> <p>La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</p>	<p>CAPÍTULOS</p> <p>MICRO-PROGRAMAS</p>	<p>4</p> <p>8</p>		

**PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 480.000 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS).**

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....**

**(Pesos:.....)**

**RAZON SOCIAL:**

**N° CUIT:**

**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**

**EMAIL:**

**CONTACTO:**

**TELEFONOS:**

## EXPEDIENTE N° 536/2013 EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO

### ANEXO II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### SERIE: “EDUCACION VIAL” (nombre provisorio)

#### SINOPSIS:

Esta serie, coproducida por Educ.ar S.E. y Federación Patronal S.A., pretende ser un instrumento a partir del cual, a través de la concientización y sensibilización vial, disminuya la cantidad de accidentes de tránsito. Mediante la reconstrucción de casos reales, se trata de difundir las pautas de educación vial para promover el cumplimiento de leyes de tránsito, y las pautas de manejo defensivo, así como también crear conciencia para modificar las actitudes, comportamientos y hábitos de quienes hacen el tránsito en las calles y rutas de todo el país (conductores, ciclistas, peatones), con el objetivo fundamental de reducir los riesgos y las posibilidades de sufrir un accidente vial.

#### FORMATO:

##### *IDEA GENERAL*

A partir de un accidente real se contará, mediante dos líneas dramáticas que avanzan paralelamente, las causas y las consecuencias del accidente, ambas enfocadas en el punto de vista humano.

Se elegirán accidentes en que hayan intervenido más de un actor y cuyas causas tengan que ver con errores exclusivamente humanos y en lo posible los más comunes, es decir, los que casi todos los que conducimos o caminamos por la calle cometemos o podemos cometer.

##### *LÍNEA 1: EL ACCIDENTE*

En lo posible, el capítulo comienza con la noticia del accidente de la manera en que fue transmitida por los medios. Para ello se utilizarán imágenes de archivo de noticieros del momento, recortes de diario, audio de radio, fotos de pericias y, en caso de haberlo, grabaciones de cámaras de seguridad.

A lo largo del capítulo se reconstruirá el siniestro mediante distintos recursos. Entre ellos, distintos protagonistas nos contarán e irán revelando las causas del accidente. Se elegirán casos en donde dichas causas sean más de una. Ejemplo: cubiertas gastadas, no uso de cinturón de seguridad y exceso de velocidad. Serán los mismos peritos que intervinieron en el accidente quienes irán revelando las causas, contarán cómo fue la investigación y lo harán, en algunos casos, en el mismo lugar de los hechos.

También se utilizará gráfica animada y recursos de postproducción para volcar contenidos y hacer más claras las explicaciones.

A medida que se revela cada causa también un especialista comenta el error y lo que debería ser. A la vez cuenta que ese error es muy habitual en nuestros comportamientos.

Acto seguido pasamos a demostrar esa afirmación: una cámara muestra decenas de casos, en cualquier calle, o ruta, donde los conductores y peatones cometen el error que en este caso produjo un accidente. La idea es generar identificación para que el espectador perciba: “me puede suceder a mí”.

Habrà también un segmento donde se pone en contexto la situación macro y se dan estadísticas. Ejemplo: en los últimos años se vendieron xxxx cantidad de autos, se produjeron xxxx cantidad de accidentes, muertes, etc.

Esta línea termina con una conclusión de alguno de los entrevistados relacionada a lo fácil que pudo ser evitado este accidente y las consecuencias que hoy no estarían viviendo los protagonistas de la LÍNEA 2.

##### *LÍNEA 2: LAS CONSECUENCIAS*

Mediante testimonios, y de forma intercalada a la línea 1, hablarán los damnificados por el accidente. Desde familiares de fallecidos, sobrevivientes que quedaron con heridas, familiares de alguien que pueda estar preso, etc. Hablarán sobre cómo les cambió su vida, sobre cómo pudieron haberlo evitado, contarán historias personales de personas fallecidas, etc. A través de ellos tomaremos conciencia del dolor, de cómo nos pueden cambiar la vida trágicamente acciones que podríamos evitar.

##### *OTRAS CONSIDERACIONES*

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

La línea 1 será la que estructura el relato, y la línea 2 la que se inserta dentro de ese relato. La conducción narrativa se hará por medio de una narración en off, que servirá para estructurar el capítulo y darnos la información dura.

#### **PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS Y NARRATIVOS:**

El oferente deberá presentar una descripción escrita que no supere las **20 (veinte) líneas** para la propuesta estético-narrativa.

#### **TEMAS A DESARROLLAR:**

Educ.ar S.E. y FEDERACION PATRONAL S.A. realizaron una selección preliminar y tentativa de los temas a desarrollar en la serie. Educ.ar S.E. y FEDERACION PATRONAL S.A. se reservan la posibilidad de modificarlos si lo consideran necesario.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ÍTEMS):**

##### **CONTENIDOS:**

Educ.ar S.E. proveerá los contenidos a partir de los cuales la adjudicataria deberá desarrollar y realizar los capítulos y microprogramas que integrarán la serie.

Educ.ar S.E. se reserva la posibilidad de modificarlos si lo considera necesario.

Personal idóneo designado por Educ.ar S.E. será el responsable de asesorar y supervisar el tratamiento de los contenidos en los guiones, pre editados y másters desarrollados por la casa productora.

Los contenidos serán entregados por Educ.ar S.E en la primera reunión de producción.

##### **GUIONES:**

La adjudicataria deberá contratar un guionista que de acuerdo a los contenidos entregados por Educ.ar S.E deberá desarrollar las escaletas y guiones de cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Las escaletas deberán incluir una breve descripción del desarrollo de cada capítulo de acuerdo a los temas seleccionados, y un detalle de los datos relevantes que serán incluidos en la gráfica.

Las escaletas y guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

La adjudicataria sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas.

##### **PRE PRODUCCIÓN:**

La adjudicataria contará con un mínimo de 21 (veintiún) días corridos a partir de la fecha de notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario, para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la adjudicataria deberá prever la pre producción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estético-narrativa presentada. Asimismo, la adjudicataria deberá prever un mínimo de 5 (cinco) días para desarrollar la pre-producción de cada uno de los capítulos, antes de iniciar el rodaje.

##### **ANIMACIONES:**

La adjudicataria deberá prever la utilización de técnicas de animación 2D, 3D o mixtas, para la realización de los capítulos y microprogramas. Podrán utilizarse after effects, flash, combustion o programas similares para lograr la estética adecuada.

La adjudicataria sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los guiones finales.

##### **MATERIAL DE ARCHIVO:**

La adjudicataria deberá contemplar la inserción de imágenes de archivo, ilustraciones, materiales gráficos, cartográficos, fotográficos, filmicos, de audio, de video, grabaciones de cámaras de seguridad, y documentales necesarios para ilustrar los capítulos y microprogramas que integran la serie, los cuales deberán contar con óptimas condiciones de calidad.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Se deberá tener en cuenta la resolución del material de archivo y su aplicación en alta definición, pudiéndose utilizar recursos como enmarcados o escalados dentro de la imagen.

La adjudicataria deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

La adjudicataria deberá realizar las adaptaciones necesarias en los diferentes materiales de archivo y en las imágenes registradas para no revelar datos e información real que figuren en los mismos (rostros, patentes, etc.)

#### **ENTREVISTADOS:**

Es responsabilidad de la adjudicataria prever al menos 6 (seis) entrevistados como mínimo, para cada uno de los capítulos.

La adjudicataria deberá prever entrevistas a damnificados de los diferentes casos, familiares de los mismos, peatones, conductores de medios de transporte, peritos judiciales, abogados, diferentes agentes de la seguridad vial y todas aquellas personas que mantengan relación con la temática y con la propuesta narrativa y estética de la serie.

Ante posibles eventualidades con los entrevistados originales, la adjudicataria deberá proponer alternativas que deberán ser evaluadas y aprobadas por Educ.ar S.E. y el especialista encargado de desarrollar los contenidos de cada programa.

#### **PACK GRÁFICO:**

La adjudicataria deberá contemplar el desarrollo del pack gráfico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie:

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
- Fondos fijos (4 versiones)
- Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:
  - Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
  - Barrida apertura del ciclo (1 versión)
  - ID de la apertura de 5" a 7" (1 versión)
  - Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
  - Transiciones gráficas (4 versiones)
  - Chart separador de bloques (1 versión)
  - Zócalo simple animado (2 versiones)
  - Zócalo doble animado (2 versiones)
  - Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)
  - Infografías (las que se necesiten por guión)
  - Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta (las que se necesiten por guión)
  - Mosca (1 versión)
  - Cierre de programa para créditos (1 versión)

La adjudicataria deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los capítulos y microprogramas.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que, previa aprobación de Educ.ar S.E., no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas, si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

#### **TALENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS:**

La adjudicataria deberá presentar un casting de posibles conductores y narradores para que Educ.ar S.E. realice la selección del conductor y del narrador/voz en off de la serie, así como también de los talentos necesarios para las reconstrucciones/ficcionalizaciones. La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

cargo los gastos de contratación del conductor, del narrador/voz en off de la serie, y de los talentos seleccionados. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria.

#### **GRABACIÓN DE LOCUCIONES:**

La adjudicataria deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off del narrador/a en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

#### **REGISTRO DE AUDIO:**

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional con su correspondiente equipo de cobertura (backup) contemplando en el set reposición en caso de daños o pérdidas; y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada máster (estéreo o banda internacional).

#### **MÚSICA ORIGINAL:**

La adjudicataria deberá presentar diferentes propuestas musicales para que Educ.ar S.E. seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie.

El músico será contratado por la adjudicataria para desarrollar la música original para incluir en la serie.

#### **AUTORIZACIONES Y PERMISOS:**

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos y microprogramas.

En el caso de la participación frente a cámara de actores menores, la adjudicataria deberá requerir la autorización expresa y por escrito de sus padres.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los capítulos y microprogramas.

#### **RODAJE:**

La adjudicataria deberá contemplar un mínimo de 4 (cuatro) jornadas de rodaje para la realización de cada capítulo, en las que deberán incluirse las intervenciones de todos los protagonistas seleccionados para el registro de las entrevistas, el registro de imágenes para las recreaciones/ficcionalizaciones, y diferentes tomas e inserts.

La adjudicataria solo podrá iniciar el rodaje luego de la aprobación por parte de Educ.ar S.E. del **plan de rodaje**, según se expresa en el cronograma de entregas.

La adjudicataria deberá entregar el **material de registro de cámaras** al finalizar el rodaje del capítulo 1. Para continuar con el rodaje de los capítulos subsiguientes, la adjudicataria deberá contar con la aprobación del material presentado, por parte de Educ.ar S.E.

#### **VIAJES Y TRASLADOS:**

La adjudicataria deberá prever viajes, traslados y alojamiento, para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de los pasajes, hospedaje, estadías y traslados de todo el personal requerido para la realización del ciclo.

#### **DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO:**

La adjudicataria deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, vehículos, medios de transporte, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada.

#### **SIMULACRO / DRAMATIZACIÓN / RECREACIÓN:**

La adjudicataria deberá contemplar la realización integral y post producción de escenas de dramatización, simulacro o recreación de los momentos elegidos de acuerdo a la temática de cada capítulo y a la propuesta estética presentada. La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación de los actores necesarios para desarrollar las dramatizaciones/recreaciones/simulacros para el ciclo.

#### **FICCIONALIZACIONES:**

De acuerdo a la propuesta artística presentada, la adjudicataria deberá incluir el desarrollo, realización integral y post producción de ficcionalizaciones de diversas escenas / situaciones para los capítulos del ciclo.

#### **LOCACIONES:**

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos y microprogramas en locaciones en interiores y exteriores.

Dadas las características de la serie, las entrevistas y registro de testimonios deberán desarrollarse en diferentes áreas de la Ciudad de Buenos Aires y/o el Gran Buenos Aires, y alrededores. Deberán contemplarse locaciones como calles, rutas, viviendas, centros de instrucción de educación vial, y todos aquellos lugares con características particulares que representen la temática planteada en los capítulos, necesarios para la realización del ciclo. En la medida que fuese factible, se deberán contemplar para el rodaje de las recreaciones/ficcionalizaciones las locaciones reales en las que se desarrollaron los accidentes implicados en los casos seleccionados para los capítulos.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generen por el alquiler y/o uso de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

#### **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART, manteniéndolos vigente durante la duración del presente contrato, requisito sin excepción. Asimismo, Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

#### **CÁMARAS:**

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras de alta definición (HD) por jornada con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: 1/2" 3CMOS ó 1/3" CCD Resolución horizontal: 1080 líneas. Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, Video Bit/Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie: tipo Sony PMW-EX1R, tipo JVC GY-HM700UXT, tipo Panasonic AG-HVX200AE.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y podrá considerar otros accesorios como estabilizadores de cámara, para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

El modo de registro deberá ser entrelazado a 25 cuadros por segundo. La utilización de otras cámaras con diferentes características de las mencionadas quedará sujeta a la aprobación de la Coordinación Técnica del Canal antes de comenzar el registro de la primera jornada de rodaje.

La adjudicataria deberá detallar en el presupuesto las cámaras que utilizará en el rodaje.

#### **ILUMINACIÓN:**

La adjudicataria deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo y microprograma.

#### **POSPRODUCCIÓN:**

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes másters. Debe incluirse el diseño y

realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, rotoscopiado, edición de stop motion, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/50i, y sólo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9 letterbox.

Posproducción digital (software para animación y efectos especiales de imagen).

En la instancia de pos producción la adjudicataria deberá contemplar los recursos y efectos audiovisuales necesarios con el fin de proteger datos e información real que figuren en los materiales de archivo y en las imágenes registradas.

#### **POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:**

Deberá realizarse bajo software de calidad broadcast respetando todos los procesos de posproducción del mismo.

Se solicitará la entrega de la sesión de audios utilizada.

#### **SINOPSIS, SCRIPTS Y GUIÓN FINAL:**

La adjudicataria deberá redactar y entregar la sinopsis general de la serie, las sinopsis de cada capítulo y las sinopsis de los micros derivados, el script y el guión final de cada uno de los 4 (cuatro) capítulos y 8 (ocho) microprogramas que integran la serie, de acuerdo al máster de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los másters de emisión por Educ.ar S.E.

#### **MATERIALES PARA PROMOCIÓN:**

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) máster DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

#### **COLECCIÓN “Educación Vial” (nombre provisorio):**

La adjudicataria deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

(ii) Diseño de arte de tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una prueba de diseño de cara de DVD y el diseño de arte de tapa de caja de DVD.

#### **MICROPROGRAMAS:**

La adjudicataria deberá contemplar que los microprogramas (pantalla/web) desarrollados para el público en general del ciclo *Educación Vial* no son piezas derivadas o extracciones de los capítulos que integrarán la serie, sino piezas producidas especialmente, de acuerdo a la propuesta presentada y/o desarrollada en conjunto entre la adjudicataria y Educ.ar S.E.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

### CRONOGRAMA DE ENTREGAS

CRONOGRAMA DE ENTREGAS “Educación Vial” (nombre provisorio)				
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 35 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.	Entrega Final	A los 21 días de aprobada la Pre Entrega.
COLECCIÓN	Pre Entrega	El día de la entrega del pre-editado del primer capítulo.	Entrega Final	El día de la entrega del pre-editado del último capítulo.
MÚSICA	Pre Selección	A los 35 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.	Selección Final	A los 21 días de aprobada la Pre Selección.
CAPÍTULOS Y MICROPROGRAMAS	GUIONES/ESCALETAS	PRE-EDITADOS	MÁSTERS	
#CAPÍTULO 1 MICROS 1 Y 2	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)	
#CAPÍTULO 2 #MICROS 3 Y 4	A LOS 49 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)	
#CAPÍTULO 3 #MICROS 5 Y 6	A LOS 56 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)	
#CAPÍTULO 4 #MICROS 7 Y 8	A LOS 63 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)	

#### REFERENCIAS:

(\*) Corridos contados desde LA FECHA DE NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

(\*\*) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LOS GUIONES/ESCALETAS.

(\*\*\*) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE-EDITADO.

(#) Con la entrega de los máster de cada capítulo, deberán ser entregados los micros hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas. Educ.ar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático de los micros para sus correspondientes entregas.

**NOTA:** al finalizar el rodaje de todo el material necesario para la realización del capítulo 1, la ADJUDICATARIA deberá entregar el registro en crudo a EDUC.AR S.E., ya que sólo con el registro en crudo del capítulo 1 aprobado, la adjudicataria podrá continuar con el plan de rodaje.

**EXPEDIENTE N° 536/2013 EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO**

**Anexo III**  
**Persona Jurídica**

Buenos Aires,..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien ..... suscribe  
..... (1), .... (2) N°  
..... en mi carácter de ..... (3)  
de la firma ..... (4), declaro bajo juramento que la  
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

.....  
Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**EXPEDIENTE N° 536/2013 EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO**

**Anexo IV**  
**Persona Física**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien ..... suscribe  
.....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°

....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

.....  
Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

EXPEDIENTE N° 536/2013 EDUC.AR-CANAL ENCuentRO

ANEXO V: CONTENIDO PARA REALIZACIÓN DEL DEMO ORIGINAL

SERIE: “EDUCACION VIAL” (nombre provisorio)

## GUIÓN DEMO SEGURIDAD VIAL

### 1. ARCHIVO

Secuencia de montaje en la cual se muestra la cobertura de distintos noticieros de TV de varios accidentes automovilísticos ocurridos en rutas. En lo posible que se traten de accidentes frontales. La secuencia debe ser dinámica, utilizando audio original de la cobertura, intercalando distintas cámaras y relatos y se puede incluir la presentación que se realiza desde el estudio central de los noticieros.

La secuencia finaliza con imágenes de fotografías de UN accidente frontal en la ruta (EL CASO DEL DEMO).

Sobre estas fotografías se imprime con estética de expediente judicial y se LOCUTAN los siguientes textos:

FECHA DE OCURRENCIA: 14/05/12

HORA: 11:48HS

LUGAR: RUTA NACIONAL N°7 Km 359

VEHÍCULOS PARTICIPANTES: UN VEHÍCULO “FORD FIESTA” Y UN VEHÍCULO “BMW” (MODIFICAR ESTOS DATOS SEGÚN EL CASO ELEGIDO POR LA PRODUCTORA)

VICTIMAS FATALES: DOS FALLECIDOS

Funde a negro.

PLACA DE APERTURA: SEGURIDAD VIAL (nombre provisorio, se puede optar por otro sugerido)

SUB PLACA: EXPEDIENTE 547-3

### 2. EXT. RUTA - DÍA

Vemos imágenes de la ruta, autos que pasan a gran velocidad, etc. Aparece un entrevistado que hace de PERITO que investigó la causa. Habla a cámara

(no en función de Conductor de programa sino de alguien que explica lo que sucedió)

GRAPH CON EL NOMBRE DEL PERITO Y PROFESIÓN.

#### PERITO

Lo que averiguamos en la investigación de este accidente es que el Fiesta iba en sentido a capital y el BMW en sentido contrario. En ese momento no se registraban lluvias, no había problemas de visibilidad, el asfalto estaba en buen estado y tampoco había tránsito pesado según los registros del peaje y las cámaras de seguridad. Entonces nuestro desafío era averiguar por qué en condiciones favorables se produce un accidente de tal magnitud. No teníamos duda de que al menos uno de los dos conductores había cometido una infracción que terminó costándole la vida a dos personas.

### 3. CLIP

Imágenes de la vida cotidiana donde veamos que muchos automovilistas cometen infracciones de todo tipo: cruzar en rojo, exceso de velocidad, no usar cinturón de seguridad, hablar por celular mientras manejan, etc.

Sobre las imágenes se escucha la siguiente locución:

#### LOCUCIÓN

En argentina 22 personas mueren por día en accidentes de tránsito que podrían ser evitables. Y más de 50 sufren heridas con consecuencias que permanecerán para siempre.

### 4. ARCHIVO

Fotos del siniestro elegido (u otros siniestros de características similares).  
Se imprime en pantalla y se locuta el siguiente texto en formato expediente:

“MECÁNICA DEL HECHO”

#### LOCUCIÓN

El Ford presentó un enorme nivel de destrucción sin embargo las puertas, guardabarros delantero y torreta de suspensión del lado izquierdo permanecieron sanos. Por lo tanto se advirtió que las fuerzas de mayor magnitud actuaron sobre el lado derecho del mismo.

## 5. INT. OFICINA DÍA

El Perito de la escena 2 ahora está en una oficina, rodeado de papeles, expedientes, etc. y sentado frente a una computadora.

### PERITO

En base a esas pericias pudimos determinar que el choque se dio de esta manera:

El Perito abre un gráfico 2D en su computadora. Vemos el gráfico de expediente del choque (VER GRÁFICAS ANEXAS AL GUIÓN).

### PERITO

Es por eso que fallece el conductor del Fiesta. Al mismo tiempo pudimos determinar que fue el BMW quien adelantó el paso cambiándose de carril en una distancia imprudente lo que terminó generando el accidente fatal.

## 6. EXT. RUTA - DÍA

El Perito se encuentra en la ruta en el lugar del hecho. En su mano tiene un gráfico simple (VER GRÁFICO ADJUNTO) que representa la ubicación de cómo quedaron los vehículos luego del accidente, y un cuerpo despedido del mismo. En algún momento muestra el gráfico en cámara.

### PERITO

Y en condiciones normales de seguridad, el conductor del BMW debió haber sufrido heridas graves, pero su cuerpo salió despedido por la ventanilla lo que nos determinó que tampoco utilizaba cinturón de seguridad.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

El Perito muestra donde se produjo el choque y donde quedó el cuerpo del Conductor del BMW.

## 7. ANIMACIÓN 2D O 3D

Animación que represente lo que se dice en la locución.

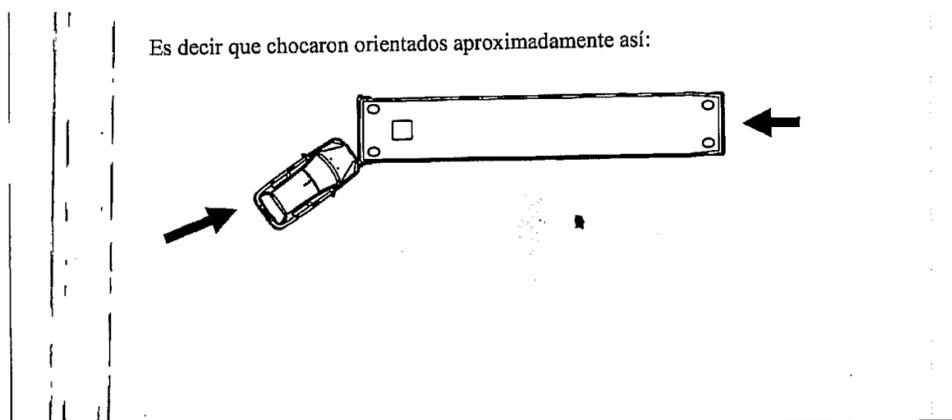
### LOCUCIÓN

Los choques frontales son la principal causa de muerte en rutas de dos carriles.

Tomando precauciones se reduce el riesgo de manera notable.

Es muy importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones: permanecer cerca del vehículo a sobrepasar, sacar la trompa para ver si viene alguien del lado contrario, iniciar la maniobra con mucho margen de distancia, y la regla de oro es no impactar nunca de frente, siempre es preferible volcar, hacer trompos o salir de la ruta aunque esto implique terminar en el medio del campo. Y por supuesto, nunca adelantarse en presencia de la línea amarilla que lo prohíbe.

### GRÁFICAS DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DEL DEMO:



Ministerio de Educación - Presidencia de la Nación

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

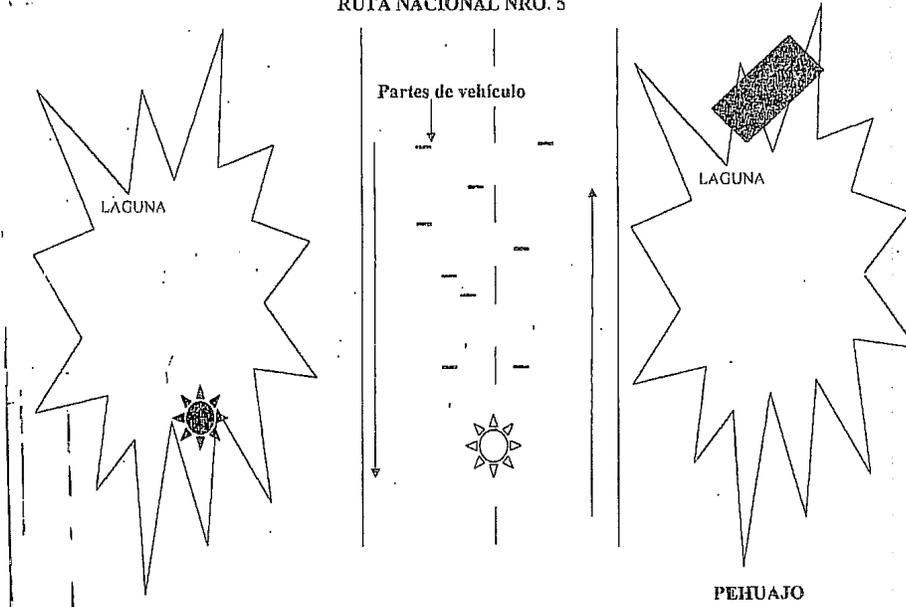
Señor Fiscal:

Elevo a Ud. el presente croquis ilustrativo practicado en la causa de referencia como complementario de la inspección ocular y fotografía/s-  
Cómo así mismo,

CROQUIS COMUN: (graficar en forma dinámica art. 17 del Instructivo).

CARLOS CASARES

RUTA NACIONAL NRO. 5



**EXPEDIENTE N° 536/2013 EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO**

**ANEXO VI: CRITERIOS GENERALES DE REALIZACIÓN**

**(punto 6.d)**

A los efectos de realizar la evaluación del demo original se pondrá especial interés sobre la propuesta del guión demo y se valorará la creatividad puesta en la elección y utilización de los recursos visuales y sonoros, y que estos aporten unidad y coherencia estético-narrativa a la pieza. Se espera del ciclo que posea una identidad visual y sonora clara y potente, y que se aleje del registro periodístico más clásico (tanto en el tratamiento de los recursos de archivo como en el de las puestas de cámara y la fotografía). Para el material de archivo se puede usar cualquier tipo de tratamiento (filtros de postproducción, pantallas partidas, ruptura de la concordancia audio-imagen, por ejemplo) y se espera que las puestas de cámara (movimientos y encuadres) sean planificadas y cuidadas, al igual que la fotografía. Se dará especial importancia al criterio de montaje y de diseño de la banda sonora que apueste a potenciar el contenido. Teniendo en cuenta la sensibilidad de la temática se plantea el desafío de lograr potencia narrativa sin caer en sensacionalismos.